



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0398

Téngase en cuenta, que la demandada CAMILA MARÍN PERNETT, en su condición de heredera determinada de MAURICIO MARÍN GUTIÉRREZ y quien está representada por ÁNGELA MARÍA PERNETT CUARTAS, concurrió al proceso y replicó la acción, elevando excepciones tanto previas como de fondo (archivo 13 fls.1 a 41).

En consecuencia, de tales defensas se le corre traslado a la actora por el término legal.

Por último, se le reconoce personería adjetiva a la doctora ALEJANDRA RAMÍREZ PABÓN como apoderada judicial de la reseñada convocada, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 13 fls.42 a 44).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>17/03/2022</u>	<u>41</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP